

de Canarias en el siglo XVIII (Las Palmas, 2000); la doctora Patricia Zambrana Moral (Universidad de Málaga), autora de *El derecho concursal histórico* (Málaga, 2001), de una *Historia legislativa y doctrinal de la cessio bonorum y de la cesión de bienes* (Málaga, 2001) y, en colaboración con la doctora Elena Martínez Barrios, *Depuración política universitaria en el primer franquismo; algunos catedráticos de Historia del Derecho* (Málaga, 2001); la doctora María Encarnación Gómez Rojo (Universidad de Málaga), que ha publicado, entre otros trabajos, *Pensamiento político, económico y social de Manuel Reventós i Bordoy* (Málaga, 1993). Igualmente, la doctora María Dolores Sánchez González, que ocupaba plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria y autora de *El deber de consejo en el Estado Moderno. Las Juntas ad hoc en España* (Madrid, 1993) y *Las Juntas ordinarias. Tribunales permanentes en la corte de los Austrias* (Madrid, 1995), ha obtenido plaza de Profesora Titular de Universidad en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CARGOS ACADÉMICOS

El Doctor Tomás de Montagut, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y miembro del Consejo de Redacción de este Anuario, ha sido nombrado Secretario General de dicha Universidad.

EL PROFESOR FELICIANO BARRIOS, CONDECORADO

Por su Decreto de 4 de octubre de 2000, S. M. El Rey ha concedido a nuestro compañero Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Encomienda de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III, por sus servicios al Estado en el campo de la cultura. Tan Distinguida Orden, instituida por el Rey Don Carlos III por Real Cédula de 19 de septiembre de 1771, es la más alta de las órdenes civiles españolas y se encuentra entre las más antiguas de las que actualmente se conservan en el mundo. Desde aquí, enviamos a nuestro compañero nuestra más expresiva enhorabuena por tan merecida distinción.

JUAN IGLESIAS, PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE CIENCIAS SOCIALES

La concesión del premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, compartido con el Colegio de México, al catedrático de Derecho romano más antiguo del escalafón, D. Juan Iglesias Santos, constituye sin duda un motivo de alegría para la romanística española.

Salmantino de pro, por más señas, de Las Veguillas, vino al mundo Juan Iglesias hace ochenta y tres años, en plena Guerra europea. Y si en otros ilustres juristas el lugar de nacimiento no ha sido vitalmente trascendente, en Juan Iglesias lo es, y en mucho. Difícilmente se comprende su «Weltanschauung» sin su querida Salamanca, que es tanto como decir su multiseccular universidad, señera, como la boloñesa, en el cultivo de la ciencia jurídica.

Tras dos años de ayudante en la Facultad de Derecho de Madrid, bajo la dirección de Ursicino Álvarez, obtuvo por unanimidad la cátedra de Derecho romano de Oviedo, pero pronto se incorporó, por concurso de traslado, a Valladolid; en virtud de permuta con José Arias Ramos, regresó, meses después, a esa su querida universidad cuyos muros escucharon a Fray Luis de León, Francisco de Vitoria y Diego de Covarrubias.

Sus andaduras académicas le llevaron, en 1948, a la universidad condal, en la que profesó durante cinco años. Es precisamente en Barcelona donde, aparte su monografía *En torno al fideicomiso familiar catalán* (1952), elabora su conocido manual (su duodécima edición apareció en 1999), reflejo fiel de su equilibrada personalidad. *Derecho romano. Instituciones de Derecho privado* —éste es su título— es tenido, desde entonces, por la romanística internacional, por un verdadero clásico del derecho; y razón no falta. Aunque, como digo, fue tan sólo un lustro el barcelonés, dejó éste en D. Juan una huella indeleble, quizá porque —como él mismo ha señalado en ocasiones— contempló en las tierras catalanas arraigados en puridad tantos principios del más genuino Derecho romano, especialmente la pasión por la *fides* y el amor a la *libertas*. Por lo demás, fue precisamente en Barcelona donde Iglesias se consagró como romanista de prestigio europeo tras organizar, en 1953, por vez primera en España, la reunión anual de la «Sociedad Internacional de los Derechos de la Antigüedad».

Este mismo año se trasladó a la villa madrileña, en la que ha transcurrido casi medio siglo de intensas vivencias intelectuales. En la Universidad Complutense, junto a los cargos académicos de Decano y Vicerrector que desempeñó en distintos momentos, continuó su investigación, siempre «macroscópica», es decir, que no «eleva templos a minucias», como suele repetir. Obras como *Derecho romano y esencia del Derecho* (1957), *Estudios. Historia de Roma. Derecho romano. Derecho moderno* (1968), *Elogio de Roma* (1984), *Roma. Claves históricas* (1985), *Arte del Derecho* (1994) o *Vida y sobrevivencia del Derecho romano* (1998) son algunas muestras de su infatigable labor como romanista. Pero, sin lugar a dudas, dos son sus libros, aparte el mentado manual, que han alcanzado celebridad: *Espíritu del Derecho romano* (1980), que recoge —siguiendo el consejo de Gracián de que «más valen quintaesencias que fárragos»— el todavía hoy recordado discurso de recepción como académico de número en la Real de Jurisprudencia y Legislación (lo es también de la Academia de Nápoles), y sus *Miniaturas histórico-jurídicas* (1992), libro de pensamientos y reflexiones jurídicas, escrito desde la más íntima libertad posible en un ser humano, en el que, con castizo estilo, condena la elefantiasis legislativa, la deseuropeización de Europa, la deshumanización del Derecho, el rigorismo jurídico, así como la actitud «progresera» de las modas vacías, y muestra, con luminosa claridad de poeta, los nuevos por viejos pilares de la vieja Europa renaciente.

RAFAEL DOMINGO

CONCEPCIÓN GARCÍA-GALLO

El 14 de febrero de 2001 falleció en Madrid Concepción García-Gallo. Para quienes fuimos discípulos de su padre, don Alfonso, la figura de Conchita, como era conocida por